



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de marzo de 2025.

VISTO: El Informe N° 428-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 25 de agosto de 2025, de la jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad; Informe N° 068-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 25 de agosto de 2025, del responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Informe N° 208-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 13 de agosto de 2025, del responsable del Área de Planeamiento y INFORME N° 014-2025-DIRESA-HRM/14-14-02, de fecha 11 de agosto de 2025, DE LA Secretaria del Comité de Lactancia del Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a recibir una alimentación sana y suficiente para cubrir sus necesidades biológicas;

Que, el Código de los Niños y Adolescentes aprobado mediante la Ley N° 27337, establece en su artículo 2, entre otros, que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal, así como el otorgar atención especializada a la adolescente madre, promover la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado mediante Decreto Supremo 009-2006-SA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria. Asimismo, asegurar el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, la lactancia materna es reconocida como un alimento seguro y saludable en los niños y niñas desde la primera hora de nacido, al proporcionar grandes beneficios a los infantes en sus primeros años de vida e incluso en períodos posteriores; por ello es necesario establecer los conceptos y metodologías para proporcionar información correcta relacionada a la lactancia materna, acorde a las necesidades de la madre y facilite su decisión para la preparación, el inicio o la continuación del amamantamiento de su niña o niño hasta los dos años, logrando una experiencia gratificante en la madre y el infante;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2008-SA, se constituye la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna; de carácter permanente y adscrita al Ministerio de Salud, encargada de coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna, siendo una de las prácticas claves para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil;

Que, con Resolución Ministerial N° 615-2010-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú", el cual tiene por finalidad promover y proteger la lactancia materna en el Perú, y contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional, regional y local;

Que, mediante la Ley N° 29896, se establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de marzo de 2025.

Que, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29896, "Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna", cuya finalidad es contribuir a la conciliación entre la vida familiar y el trabajo y a promoción de la lactancia materna y el fomento de la participación de las mujeres en el ámbito laboral;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 036-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 13 de febrero de 2025, se conformó el Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional de Moquegua, periodo 2025;

Que, con Informe N° 208-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 13 de agosto de 2025, a través del cual, la responsable del Área de Planeamiento, remite el Plan de Actividades por la Semana De La Lactancia Materna, los mismos, que la Secretaría del Comité de Lactancia Materna a través del Informe N° 014-2025-DIRESA-HRM/14-14.02, señala como finalidad "Promover y fortalecer la práctica de la lactancia materna a través de una serie de actividades que aborden tanto la educación como el apoyo práctico y emocional para madres y familias".

Que, mediante Informe N° 062-2025-DIRESA-HRM/03-/PLAN, de fecha 20 de marzo de 2025, la responsable del área de Planeamiento, emite opinión favorable a la "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025";

Que, a través del Informe N° 998-2025-DIRESA-HRM/03, de fecha 21 de agosto de 2025, por el cual, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga la disponibilidad presupuestal para el plan de actividades de la lactancia materna, con fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA, HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2025", el cual tiene por finalidad Promover y fortalecer la práctica de la lactancia materna a través de una serie de actividades que aborden tanto la educación como el apoyo práctico y emocional para madres y familias. El cual consta de veinticinco (16) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a los integrantes del Comité de Lactancia Materna cumplan con la ejecución y cumplimiento de metas del plan de trabajo aprobado en el artículo 1.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



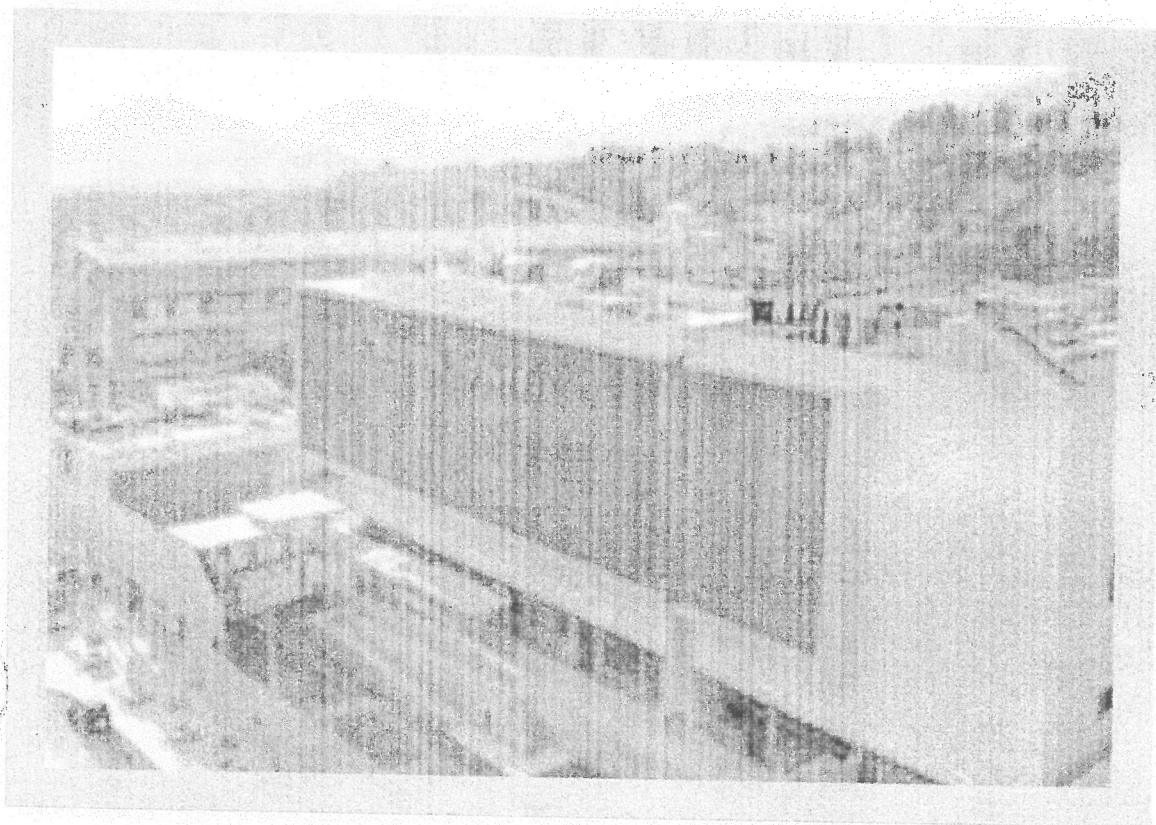
DGARR/DIRECCIÓN
MYAP/OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) DPTO. PEDIATRÍA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO

PLAN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA



**HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
2025**

INDICE

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO	5
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales:	5
6.2 Analisis De La Situacion Actual Del Aspecto Sanitario O Administrativo	7
6.3 Articulacion Estratégica Con Los Objetivos Y Acciones Del Pei	11
6.4 Actividades Por Objetivos	11
6.5 Financiamiento	15
6.6 Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del plan	16
VI. RESPONSABILIDADES	16



I. INTRODUCCION

La Semana de la Lactancia Materna es una oportunidad vital para promover y fortalecer la práctica de la lactancia materna a nivel nacional. En Perú, donde la cultura y la tradición valoran profundamente la salud y el bienestar de los recién nacidos, esta semana adquiere un significado especial. El objetivo principal de esta conmemoración es resaltar la importancia de la lactancia materna para la salud de los bebés, las madres y las comunidades, y proporcionar apoyo integral a las familias y profesionales de la salud.

La lactancia materna ofrece múltiples beneficios que van más allá de la nutrición. Está científicamente comprobado que proporciona los nutrientes esenciales, fortalece el sistema inmunológico del bebé, y promueve un vínculo afectivo especial entre la madre y el hijo. Además, la lactancia materna contribuye a la recuperación posparto de la madre y tiene impactos positivos en la salud pública al reducir la incidencia de enfermedades infantiles y maternas.

A pesar de estos beneficios comprobados, muchas madres enfrentan desafíos que pueden dificultar su decisión o capacidad para amamantar. Estos desafíos pueden incluir falta de información, apoyo insuficiente, y barreras culturales o sociales. Por lo tanto, es crucial implementar estrategias que ofrezcan educación, apoyo y recursos adecuados para garantizar que todas las madres tengan la oportunidad de brindar a sus hijos lo mejor que pueden ofrecer.

El presente plan de actividades para la Semana de la Lactancia Materna en Perú está diseñado para abordar estas necesidades y fomentar un entorno en el que la lactancia materna sea promovida y apoyada activamente. A través de una serie de eventos y actividades educativas, de apoyo y de concientización, se busca involucrar a la comunidad en la promoción de prácticas saludables y proporcionar a las madres y familias los recursos necesarios para enfrentar los desafíos asociados con la lactancia.



II. FINALIDAD

La finalidad del Plan para la Semana de la Lactancia Materna en Perú es promover y fortalecer la práctica de la lactancia materna a través de una serie de actividades que aborden tanto la educación como el apoyo práctico y emocional para madres y familias.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar y fortalecer la práctica de la lactancia materna en la comunidad mediante la educación, el apoyo integral y la concientización, con el fin de mejorar la salud y el bienestar de las madres y sus bebés.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar información precisa y accesible sobre los beneficios de la lactancia materna, las técnicas adecuadas de amamantamiento y la resolución de problemas comunes asociados.
- Organizar eventos comunitarios y actividades educativas en colaboración con autoridades locales.
- Promover la inclusión de políticas y prácticas de apoyo a la lactancia materna dentro de la institución

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para el Hospital Regional Moquegua

V. BASE LEGAL

- Ley General de Salud N.º 26842
- Decreto Supremo N.º 009 – 2006 -SA que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N.º 023 – 2021-MIMP decreto que desarrolla la Ley N.º 29896 Ley que establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la Lactancia Materna.
- Directiva Sanitaria para la implementación de lactarios en establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud. RM N.º 959-2006/MINSA
- RM 372-2024/MINSA Proyecto de Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal.

- Decreto Supremo N.º 018-2008 -SA que aprobó la creación de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N.º 609 -2014/MINSA Aprueba la Directiva Administrativa N.º 201 – MINS/DGSP V01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N.º 615 -2010/MINSA Aprueba la Directiva Sanitaria 035-MINSA/DGSP -V01 Promoción de la Lactancia Materna en el Perú”.
- Resolución Ministerial N.º 462-2015-MINSA Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna.

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

LACTANCIA MATERNA

La lactancia materna es el proceso de alimentar a un bebé con leche producida por la madre a través de la lactancia. Es ampliamente reconocida como la mejor forma de nutrición para los recién nacidos y tiene numerosos beneficios tanto para el bebé como para la madre.

Beneficios para el Bebé:

- **Nutrición Óptima:** La leche materna contiene una mezcla ideal de nutrientes, vitaminas y minerales necesarios para el crecimiento y desarrollo del bebé. Incluye proteínas, grasas, carbohidratos, y otros nutrientes esenciales en proporciones perfectas para el bebé.
- **Protección contra Enfermedades:** La leche materna contiene anticuerpos y otros componentes inmunológicos que ayudan a proteger al bebé contra infecciones y enfermedades, reduciendo el riesgo de enfermedades respiratorias, gastrointestinales, etc.
- **Mejor Digestión:** La leche materna es más fácil de digerir que la fórmula infantil, lo que reduce el riesgo de problemas digestivos como el estreñimiento y los cólicos.
- **Desarrollo Cognitivo:** Algunos estudios sugieren que la lactancia materna puede estar asociada con un mejor desarrollo cognitivo y académico en los niños.

Beneficios para la Madre:

- **Recuperación Postparto:** La lactancia materna ayuda al útero a volver a su tamaño normal más rápidamente, lo que puede reducir el riesgo de hemorragias postparto.

- **Reducción del Riesgo de Enfermedades:** Las madres que amamantan tienen un menor riesgo de desarrollar ciertos tipos de cáncer, como el cáncer de mama y de ovario, así como enfermedades cardiovasculares.
- **Control del Peso:** La lactancia puede ayudar a la madre a perder peso ganado durante el embarazo, ya que produce un gasto calórico adicional.
- **Vínculo Emocional:** La lactancia materna fomenta un vínculo cercano y emocional entre la madre y el bebé.

LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA

Se refiere al hecho de alimentar a un bebé solo con leche materna, sin añadir ningún otro alimento o bebida, durante un período específico. Este enfoque es altamente recomendado por organismos de salud debido a sus numerosos beneficios para el bebé y la madre.

VINCULO MADRE – BEBE

El vínculo madre-bebé se refiere a la conexión emocional y física profunda que se desarrolla entre una madre (o figura de cuidado principal) y su bebé. Este vínculo es fundamental para el bienestar emocional y el desarrollo saludable del bebé, y también tiene un impacto significativo en la madre.

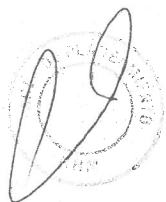
Importancia del vínculo madre – bebe:

CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO.

El establecimiento de salud certificado promueve y protege la lactancia materna como practica clave para reducir la morbimortalidad infantil en las y los niños hasta los veinticuatro meses de vida. Por lo que se deberá realizar acciones para mejorar la organización de los servicios y fortalecer las competencias del personal de salud para la adecuada implementación de la Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGP V 01, por parte del personal de salud de los establecimientos de Salud.

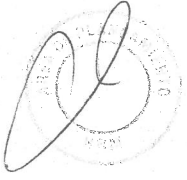
LOS 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

1. Disponer de una política por escrito, relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se dé a conocer a todo el personal que brinda atención de salud.



2. Capacitar a todo el personal de salud de manera que esté en condiciones de poner en práctica esta política.
3. Informar a todas las mujeres embarazadas y padres sobre los beneficios que ofrece la lactancia materna.
4. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia materna durante la media hora siguiente al parto
5. Mostrar a las madres como amamantar y como mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos.
6. Proporcionar a los recién nacidos solamente leche materna, sin ningún otro alimento, a no ser que este medicamento indicado.
7. Facilitar la cohabitación de las madres y sus niños durante su permanencia en el hospital
8. Fomentar la lactancia materna a libre demanda
9. No dar biberones ni chupones a los bebés que está amamantando
10. Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos.

LACTARIO INSTITUCIONAL



Los centros de trabajo del sector público y privado donde laboren 20 o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario, el cual es un ambiente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo, que reúne las condiciones mínimas que garantizan su funcionamiento óptimo como son: privacidad, comodidad e higiene, así como el respeto a la dignidad y la salud integral de las mujeres beneficiarias, y la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo integral del niño o niña lactante, hasta los dos primeros años de vida.

6.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

6.2.1 Antecedentes

En Perú, la lactancia materna es altamente valorada culturalmente y considerada una práctica esencial para la salud del bebé y la madre. Sin

embargo, la implementación y el apoyo varían según las regiones y las condiciones socioeconómicas.

El gobierno peruano ha establecido políticas para promover la lactancia materna, incluyendo recomendaciones y guías para las instituciones de salud. Sin embargo, la implementación efectiva puede variar.

Según datos del Ministerio de Salud de Perú (MINSA), la tasa de inicio de la lactancia materna en el país ha mejorado en los últimos años, con un aumento en el porcentaje de recién nacidos que reciben lactancia materna en la primera hora de vida. No obstante, sigue habiendo desafíos significativos.

La prevalencia de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses es un área de preocupación. Aunque ha habido mejoras, la tasa sigue siendo insuficiente para cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF.

Existen disparidades significativas en la práctica de la lactancia materna entre áreas urbanas y rurales, así como entre diferentes regiones del país. Las áreas rurales y las comunidades de bajos recursos tienden a enfrentar mayores desafíos en el acceso a información y apoyo adecuados.

A pesar de la existencia de políticas y programas educativos, todavía hay un déficit en la educación y la información sobre la lactancia materna. Muchas madres no reciben el apoyo adecuado durante el embarazo y el parto.

Las madres trabajadoras a menudo enfrentan barreras para la lactancia materna, como la falta de políticas adecuadas de apoyo a la lactancia en el lugar de trabajo y la necesidad de equilibrar el trabajo con el cuidado del bebé.

El MINSA y otras instituciones han implementado programas de promoción de la lactancia materna, incluyendo campañas de concientización y capacitación para personal de salud.

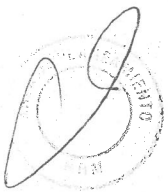
El Perú cuenta con leyes que protegen el derecho a la lactancia materna, como la Ley N.º 29896 sobre la promoción de la lactancia materna en el lugar de trabajo, aunque la implementación efectiva de estas leyes aún presenta desafíos.



La situación actual de la lactancia materna en Perú muestra un panorama mixto. Aunque ha habido avances en términos de tasas de inicio y duración de la lactancia materna, persisten desafíos importantes relacionados con la desigualdad, la educación, el apoyo socioeconómico y la implementación de políticas. Para mejorar la situación, es esencial continuar fortaleciendo las políticas públicas, ofreciendo apoyo adecuado a las madres y promoviendo una mayor concientización en toda la comunidad.

El Hospital Regional Moquegua en el año 2025 recibe la recertificación como establecimiento amigo de la madre, la niña y el niño, Continuamos considerándonos como tal hasta 26 de junio del 2028.

6.2.2. Problema



La lactancia materna es fundamental para la salud y el desarrollo óptimo de los recién nacidos, y Perú ha logrado avances significativos en la promoción de esta práctica. Sin embargo, persisten varios problemas que afectan negativamente la prevalencia y la duración de la lactancia materna en el país. Estos problemas abarcan tanto barreras estructurales como desafíos individuales y culturales, que impiden que muchas madres y bebés se beneficien plenamente de la lactancia materna.

Muchas madres y familias no tienen acceso a información adecuada sobre los beneficios de la lactancia materna. La falta de educación y orientación puede llevar a prácticas inadecuadas o a la decisión de no amamantar.

Personal nuevo no concientizado sin capacitación en lactancia materna puede ser un limitante en la continuidad de la lactancia materna exclusiva.

6.2.3 Causas del problema

A) Desigualdades Regionales y Socioeconómicas:

- **Acceso Inequitativo:** Las áreas rurales y las comunidades de bajos recursos enfrentan mayores dificultades para acceder a información,

- apoyo y servicios de salud relacionados con la lactancia materna. Esto se traduce en tasas más bajas de inicio y duración de la lactancia materna en estas regiones.
- **Condiciones de Vida:** Las condiciones socioeconómicas adversas, como la falta de acceso a servicios de salud adecuados y la inseguridad alimentaria, afectan la capacidad de las madres para iniciar y mantener la lactancia materna.

B) Educación y Conocimiento Insuficiente:

- **Información Limitada:** Muchas madres no tienen acceso a información completa y precisa sobre los beneficios y técnicas de la lactancia materna, lo que puede llevar a prácticas subóptimas o a la interrupción prematura de la lactancia.
- **Formación del Personal de Salud:** La capacitación insuficiente del personal de salud en técnicas de apoyo a la lactancia y en la resolución de problemas comunes puede limitar la calidad del asesoramiento y el apoyo proporcionado a las madres.

C) Barreras en el Lugar de Trabajo:

- **Políticas Laborales Inadecuadas:** A pesar de la existencia de leyes que promueven la lactancia materna en el lugar de trabajo, muchas madres trabajadoras enfrentan barreras como la falta de tiempo, la ausencia de espacios adecuados para la extracción de leche, y una falta de flexibilidad laboral.
- **Estigmatización:** Las madres que amamantan pueden enfrentar estigmatización o falta de apoyo en sus lugares de trabajo, lo que puede desincentivar la lactancia materna.

D) Problemas de Salud Materna e Infantil:

- **Condiciones Médicas:** Problemas como el dolor en los pezones, la producción insuficiente de leche, o el frenillo corto en el bebé pueden dificultar la lactancia materna y requieren intervención especializada.
- **Acceso a Atención:** Las madres con problemas de salud o complicaciones en el parto pueden no recibir el apoyo necesario para iniciar o mantener la lactancia materna.



E) Factores Culturales y Sociales:

- **Normas Culturales:** En algunas comunidades, existen normas culturales y creencias que pueden influir negativamente en las prácticas de lactancia materna, como la preferencia por alimentos complementarios tempranos o la falta de apoyo familiar.
- **Falta de Apoyo Familiar:** La falta de apoyo de familiares y amigos puede afectar la decisión y la capacidad de una madre para amamantar.

6.2.4 Alternativas de solución

- Fomentar y promocionar la lactancia materna
- Brindar capacitación al personal de salud
- Brindar apoyo a madres con dificultades en la lactancia

6.3 ARTICULACION ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01):

MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.

Acción Estratégica: AEI.01.01 Atención integral del niño y la gestante en el Departamento.

Tiene como finalidad Promocionar, proteger y apoyar a la lactancia materna en el Hospital Regional de Moquegua iniciando con el paquete integral que se brinda a la Madre gestante, sensibilización y educación para su preparación posterior aplicando técnicas oportunas en el cuidado del recién nacido que integran un paquete, fundamentalmente el saber amamantar aplicando una técnica correcta, conocer sus importancia, tiempo y beneficios. Contribuyendo a una disminución de patologías en la Madre y evitando la anemia en los niños amamantados con leche materna exclusiva.

En el año 2023, el 69,3% de la población menor de seis meses de edad recibieron lactancia materna, incrementándose en 3,4 puntos porcentuales respecto al año 2022 (69,3%). Así lo reveló el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al presentar los principales resultados de la Encuesta



Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2023. La OMS promueve activamente la lactancia materna como la mejor fuente de alimentación para lactantes menores y mayores, y está procurando aumentar la tasa de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses hasta al menos el 50 % de aquí al año 2025.

La OMS y el UNICEF crearon el Colectivo Mundial para la Lactancia Materna a fin de estimular el apoyo político, jurídico, económico y público a la lactancia materna. El Colectivo reúne a entidades de ejecución y donantes de gobiernos, asociaciones filantrópicas, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

La Red de la OMS de seguimiento y apoyo mundiales a la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, también conocida como NetCode, se afana en garantizar que esos sucedáneos no se comercialicen incorrectamente.

Además, la OMS imparte cursos de formación al personal de salud para que brinde un apoyo especializado a las madres que amamantan, las ayude a superar los problemas y supervise el crecimiento de los niños.

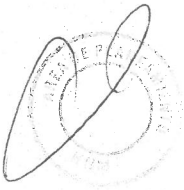
La lactancia materna es una de las formas más eficaces de garantizar la salud y la supervivencia de los niños. Sin embargo, menos de la mitad de los lactantes se alimentan exclusivamente con leche materna. La leche materna es el alimento ideal para los lactantes. Es segura y limpia y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades propias de la infancia. Además, suministra toda la energía y nutrientes que una criatura necesita durante los primeros meses de vida, y continúa aportando hasta la mitad o más de las necesidades nutricionales de un niño durante la segunda mitad del primer año, y hasta un tercio durante el segundo año. Los niños amamantados muestran un mejor desempeño en las pruebas de inteligencia, son menos propensos al sobrepeso o la obesidad y, más tarde en la vida, a padecer diabetes. Las mujeres que amamantan también presentan un menor riesgo de padecer cáncer de mama y de ovario.



La comercialización incorrecta de los sucedáneos de la leche materna sigue socavando los esfuerzos para mejorar las tasas de lactancia materna y su duración en todo el mundo.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

El cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:



6.4.2 Cronograma de actividades

ACTIVIDADES POR OBJETIVOS												
Objetivo general	Objetivos específicos	Actividades	Tareas	Resultado	Metas	Responsables	Cronograma		Presupuesto			
							III	IV	Específicas del gasto	Monto		
Fomentar y fortalecer la práctica de la lactancia materna en la comunidad mediante la educación, el apoyo integral y la concientización, con el fin de mejorar la salud y el bienestar de las madres y sus bebés.	<p>-Proporcionar información precisa y accesible sobre los beneficios de la lactancia materna, las técnicas adecuadas de amamantamiento y la resolución de problemas comunes asociados.</p> <p>-Organizar eventos comunitarios y actividades educativas en colaboración con</p>	Promoción de la lactancia materna	“SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL PERU”	Incentivar la lactancia materna exclusiva en las madres.	Personal de los Departamentos del Hospital Regional Moquegua con compromiso participativo en la Semana de la Lactancia Materna	Comité de Lactancia Materna Jefe Dpto. Pediatría	18-19 agosto	IV	Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS Sub-Genérica 1: COMPRA DE BIENES MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	s/.1000.00		
											Servicio de Neonatología Jefe del Dpto Pediatría	20-21-22 agosto
Concurso “MAMONCITO”	Incentivar la lactancia	Madres con lactancia										



DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD

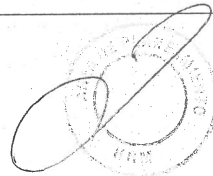


BICENTENARIO
PERÚ
2025

“Año de la recuperación y
consolidación de la economía peruana”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

	autoridades locales.			materna exclusiva en las madres	materna exclusiva	Comité de Lactancia Materna			Genérica 1: ALIMENTOS Y -BEBIDAS 2docenas de gaseosas medianas 2 docenas de agua mineral. 1 cientos de Empanadas de queso o galletas de vainilla.	
		Promoción de la lactancia materna		Feria informativa sobre lactancia materna		Comité de Lactancia Materna Jefe del Dpto Pediatría	25-29 agosto			
				Difusión y entrevista en la radio		Secretaria del Comité Jefe del Dpto Pediatría	25-29 agosto			
TOTAL PRESUPUESTO									S/. 1300.00	



6.5 FINANCIAMIENTO


Las actividades serán financiadas por la estrategia PPR (Presupuesto por resultados)

0002 Salud Materno Neonatal

6.6 acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del plan

Se realizará el informe respectivo al termino de las actividades, así mismo se incluirá lista de participantes.

VII. RESPONSABILIDADES



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TELEFONO
1	Dr. Daniel Reinoso Rodríguez	Presiente del Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Moquegua	
2	Lic. Karen Miluska Valdivia Reyes	Secretaria del Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Moquegua	972-037790